



La Junta Electoral estima la denuncia del PSOE y conmina a Silván a no seguir haciendo propaganda con fondos públicos

- **Diez destaca la vulneración de la ley electoral que lleva realizando el alcalde durante semanas**
- **El órgano electoral comunica al Ayuntamiento que no podrá realizar más actos similares de propaganda**

La Junta Electoral de Zona ha comunicado al alcalde de León que no podrá seguir vendiendo sus presuntos “logros” ni en la página web municipal ni en las notas que remite a los medios de comunicación. Responde así el órgano electoral a la denuncia presentada por el PSOE y estima parcialmente la reclamación presentada por este partido que denunció el uso partidista de los fondos públicos para hacer propaganda de la gestión del alcalde y también candidato Antonio Silván.

La resolución destaca que se estima parcialmente la reclamación y se comunica al Ayuntamiento de León “que no es posible y no podrán realizar actos similares a los denunciados, que excedan la mera visita rutinaria o de gestión sin vinculación alguna con los logros y que la publicación en la página web del Ayuntamiento contraviene el principio establecido en el artículo 50.2 de la Lereg” que prohíbe de forma expresa durante el periodo electoral la realización de cualquier acto organizado o financiado por los poderes públicos que contenga alusiones a las realizaciones o logros obtenidos. La estimación parcial se explica porque el órgano electoral entiende que no se puede atender



**Grupo Municipal
de León**

la petición del demandante de prohibición pues se trataría de una suspensión preventiva.

La Junta Electoral deja, no obstante, la puerta abierta a la denuncia de hechos concretos durante el periodo electoral y reconoce que se adoptarán las medidas oportunas para proteger la integridad y pureza de los procesos electorales.

El PSOE presentó la denuncia tras la publicitación, por parte del Ayuntamiento de León en la página web oficial del consistorio y mediante la emisión de distintas notas de prensa, de las presuntas mejoras llevadas a cabo en los barrios, visitas a obras no concluidas aún, inauguración de obras o anuncio de inversiones en los próximos meses, así como la publicitación de “logros” e inversiones realizados en la legislatura.

Entendía el PSOE, y así lo plasmó en su denuncia, que el alcalde y candidato del PP a la Alcaldía, estaba vulnerando claramente la ley electoral con esta actividad que además va acompañada de visitas institucionales y de fotografías remitidas en ocasiones por el propio Ayuntamiento y, en otras, mediante la convocatoria de los medios de comunicación.

El PSOE denunció la emisión de notas públicas, la realización de visitas y la publicitación de actuación –pasadas, presentes y futuras- por parte del Equipo de Gobierno realizando una campaña, con fondos de todos los leoneses, de la candidatura del actual alcalde Antonio Silván. La Junta Electoral estima la denuncia del PSOE que alegó que desde la convocatoria de los comicios están prohibidas estas actuaciones que además, en algunos casos, presentaban iniciativas de futuro o realizaban un sesgado balance positivo de la actuación realizada por Silván y su equipo. Así se publicitaba la apertura de la piscina del Hispánico, el plan de aceras retrasado y no concluido, el asfaltado de Carbajal o mejoras en los barrios que aún no se han realizado.

“Parece evidente que, conforme se acredita con los recortes de prensa que se acompaña que el alcalde-presidente del Ayuntamiento de León está realizando con normalidad una serie de actuaciones que parecen ser la conducta cotidiana en este período electoral y que vulnera lo establecido reiteradamente por la Junta Electoral Central, puesto que desde el pasado 6 de marzo, como se puede comprobar en los documentos de prensa adjuntos (36) acreditan que la conducta del alcalde-presidente confunde la acción institucional con la propaganda de partido, ya que en este caso coinciden la figura de alcalde actual con el candidato del Partido Popular a la Alcaldía de León”, rezaba la denuncia que ha atendido la Junta Electoral.